Fojas 86

Semando que los dos ombres apresados la noche del dia veinte del corriente y el apresado la tarde del siguiente dia sean compa-
rezidos ante su mrd y seles reciban sus confesiones aziendoseles
Culpas y Cargo delo que contra ellos resulta de la sumaria informa-
zion recebida contra ellos y demas preguntas y repreguntas que fue-
zen nezesarias. Y por este su auto se lemando y firmo el Señor D.
Manuel Ignazio de Elcoro Zaldua Alc.e y Juez ordinario
de esta V.a de Ser.za en ella a Veinte y tres de Marzo de mil sete
zientos y Zinquenta y quatro //

D. Manuel Ignacio de Elcoro

Antte mi

Lorenzo de Larraza

t 5 Auto de oficio =

En la Sala de las Casas del Conzejo de la Villa de Xugara a 8 de
ynte y tres de Marzo de mil setezientos y Cinquenta y quatro el
Señor D.n Manuel Ygnazio de Cloro y Zaldua Alc.e y Su-
ez hordinario de ella y su Jurisdizion por fee de mi el Ess.no
hizo comparezer antesi a un ombre que por su mandato se alla-
ba preso en la Carzel publica de esta C.a y de el N.tro Rebio Ju-
ram.to sobre la Cruz de su Bara R.l en forma de dè por aq.e
baso de su Carg.o diga y confiese la Verdad al tenor de las
preguntas que se le hizieren, y el suso dho habiendolo hecho
bien y fielmente como se requiere lo prometio asi y se le hi-
zieron las preguntas ~~orales~~ siguientes =

Primeram.te fue preguntado diga y confiese la Verdad co-
mo se llama de donde es nat.l que oficio Edad y estado
tiene = Respondiendo Dijo llamarse Miguel de Mata que
es nat.l de la Ciudad de Burgos de oficio Arriero y que
como tal a exerzido y sirbido de Criado Jornalero en do-
ze o trez años a Pedro de Mata su Padre Vezino de dha Ciu-
dad de esta de Casado con Maria de la peña nat.l de ella y
que Reside en la Calle de Bega de la misma Ciudad con dos

Hijos tienes y que es edad de quarenta años poco
mas o menos y Responde

fue preguntado diga y confiese quando salio de Dha Ciu-
dad Abandonando su Casa y bamilia y por que motibo
Respondiendo dijo que habra cosa de mes y medio que
salio el confesante dejando a su familia en dha Ciudad
por no tener en ella conque alimentarse ni modo de ganar-
lo a Causa de haberse malogrado la Ccua de dhos su Pa-
dre en pagar las sisas y otros subidos que se pagan en aque-
lla Ciudad y por haberse adeudado el dho su Padre que
que do tan pobre como el confesante y de pesadumbre mu-
rio; por verse en este Pais podia mantenerse ocupando
se en alguna labor por Jornales

Reguntado diga y confiese por que causa ha detenido
en el dho tiempo de mes y medio desde Burgos a cay
por donde a transitado Respondiendo dijo que en la
mayor parte del tiempo que se le pregunta a hecho malos
temporales y por su Causa a tenido por el camino nuebo
que se a habierto para Santander, pidiendo y postulan-
do para mantenerse a los Vecinos hechores y en algunos pue-
blos a hecho mansion ya de quatro, ya de Cinco dias y
mas y menos a causa del mal temporal y aun en la Villa
de Bilbao se mantubo diez dias solizitando en ella

Dondetrabajar para su manutenzion y que por lo por ello
encontrar Don detrabajar tomo su Derrota desde llaq a
ra esta S.a postulantto en la Prov.a fama dha con animo de
terminado de Restituirse a su Casa y familia transitando Dri
recta desde la Ciudad de Riobamba por el motibo referido de
no poder encontrar dondetrabajar y que habiendo llegado
a esta V.a la tarde del dia Veinte y nueve del corriente mes pren-
dido el confesante y reduzido a la Carzel publica de esta V.a sin
que sepa su motibo // Y por ora no se le hizieron mas Preg.un-
tas con protesta de hazerselas cada y quando que combenga
y no firmo porque dijo no sabe hizolo su m.d y en fee de
ello yo el Esc.no //

Manuel Ignacio de Lloro

Antte mi

Lorenzo de Larrazq

En la Sala de las Casas del Consejo de la Villa de Sergara a treintitres de Marzo de mil setezientos y Cinquenta y quatro el Señor D.n Manuel Ignazio de Eleoro Zaldua Alc.e y Juez ordinario della y su Jurisdizion por fee de mi el Ess.no hizo Comparezer ante si y de mi el Ess.no a un ombre que por su manda do se de puso preso en la Carzel publica desta V.a la noche del dia Veinte del corriente mes, y del Xristo Juram.to sobre la Cruz de su Bara R.l para que bajo de su Cargo diga y confiesela Verdad al tenor de las preguntas que se le hizieren, y el suso dho habiendo lo hecho bien y fiel.te como se Requiere lo prometio asi y siendo lo al tenor de las siguientes Respondido y con tiene

Fue preguntado diga y confiese la Verdad como se llama de donde es nat.l que oficio tiene y que edad y estado Respondiendo dijo llamarse Fernando Rodriguez Leon nat.l de la Ciudad de Cadiz hijo leg.mo de Manuel Rodriguez y Agustina Ban su legitima Jezinos, que es y fue de ella que es de edad de Quinze años cumplidos y que los Veinte y uno se le cumplirian el dia de S.n Fernando treinta de Mayo proximo venidero de este año y que fue Bautiza-

do en la Parroq.l de San Antonio de Padua de dha Ciu-
dad y que es de oficio de Marinero y Respondie=
Pregunta do que tiempo à que se ausento de dha Ciudad
y por que motibo = Respondiendo dijo que a los prin-
cipios del proximo mes de Abril salio el confesante
desde el Puerto de dha Ciudad para tres años en una
embarcacion Portuguesa con destino de desembarcar-
se en uno de los Puertos de dho Reino de Portugal
con la mira de ganar su pan, y se desembarco en el Puer-
to Nombrado de Setuba a los siete dias de una begacion
siendo Capitan de dha embarcacion Manuel Alvez
Preguntado que despues de su desembarco en dho puer-
to quanto tiempo se mantubo en el y despues para
donde tubo su destino = Respondiendo dijo que a po-
cos dias de su desembarco bolbio a desembarcarse en
el mismo Xabio para las costas de dho Reino de Portu-
gal como Carretista a conduzir sal Madera y otros
Generos, en cuio exercicio se ocupo de continuo asta
el dia treze de Henero proximo pasado de presente
año con cuatro pesos de salario en Cadames y mas
el mantenim.to de su persona y en el mismo dia treze de
Henero por cierta contienda con el Mro Manuel
Alvez sobre si el confesante y sus compañeros debian

descargarono el Cargazon de Sal detras portaron al
Puerto de Muros delas Asturias adonde llegaron el mismo
dia a desembarcarse, le dispidio dho Capitan dejando le de
pagar Cinco meses de sueldos y consumo, y bo tomo el confesan-
te por tierra su derrota para Bilbao a buscar que trabaja-
ja en su oficio de Marinero y con animo de si encontraba oca-
sion oportuna de pasar a Lisboa de recaudar su Ropa, y la
ja que dejo alla y los sueldos dehos Cinco meses, y mediante
no haber encontrado en dha C.a de Bilbao embarazion
alguna ni en que emplearse para ganar su pan determino
pasar para el mismo efecto por tierra al Reino de Francia
habiendo bendido sus Ropas despues que gasto en el Bia
je a Bilbao los r.s que le sobraron; y yendo a dha Rei-
no de Francia y llegado asta el combento de S.n Fran.co de
Sasiola Jurisdicion de la C.a de Deba encontro en el
a dho Miguel de Ojeata tambien Marinero n.ral del puerto
de S.ta Maria de la Andaluzia que venia desde Francia
y hiba a dantandere segun se lo expreso el, y habiendo le
el confesante manifestado al dho Miguel de Ojeata
termin.on que llebaba de pasar a dho Reino de Francia
para el fin que llebaba expresado le embarazo en su derro-
ta diciendo le que se bolbiese con el y que siendo en su com-

pania al Puerto de Santander, en el encontrarse
para ambos el acomodo en alguno de los Navios de l
Rey o de algun particular y con su motivo se bol-
vio el confesante a trasen compañia de dho Miguel
para pasar en derechura a dho Puerto de Santander
Preguntado diga y confiese porque motivo dejando
el camino Rl. y Roto de extraiera a esta Va. Jo-
pordiendo dijo que el motivo de haberse estraido de
dho Camino Rl. fue por la determinacion que vmos y
otro tomaron de Visitar personalmte. al Santuario
de Nra. Sra. de Ariznoa ——————————
Preguntado por su mrd. porque la noche que fue pren-
dido el confesante a la pregunta que le hizo Res pon-
dio que por no tener en que emplearse en dha Ciudad
de Caiz Venia a estos Paises a solicitar su modo de
ganar su pan a Respondiendo Dijo que se remite a lo que
Ueba manifestado al tenor del antecedente pregun-
tan y Respondo= ——————————
Repreguntado y Requerido una, dos, tres, y mas ve-
zes el dho necesarias aunque ella a esta ultima pregunta
hecha en particular por su mrd. Respondien do
dijo se remite a lo dho y por aora no se le hizieron

mas Preguntas con protesta de hazerseles cada y quando que combenga y primo Junto con su mrd y en fee de ello yo el Esno

Manuel Ignacio de Chorot — Fernando Rodriguez — Antonio Saenz de Larraza

Luego el dho Señor Alcde hizo comparecer a xaxó y de mi el Esno a otro ombre que la noche del dho dia Veinte del corriente mes fue introduzido y conduzido a la dha Carcel y del Nro rebiò Juramto sobre la cruz de su Bara R.l en forma de drô para que bajo de su Car go diga y confiese la verdad al tenor de las preguntas q.e se le hizieren quien habiendo lo hecho como se requiere lo prometio asi y se le hizieron las sig.tes preguntas

fue Preguntado diga y confiese la verdad como se llama de donde es nral, que edad y estado tiene

Respondiendo dijo llamarse Miguel de Ojea dijo ex.mo de Antonio de Ojea y Maria Barrera su muger difuntos vezinos que es y fue del Puerto de S.ta Maria de la Anda-

luzia, y el confesante lo es Domiciliario de la Ciudad
de Sevilla por haberse casado y tener su familia en
ella y que su muger se llama Manuela Pariño, de
oficio Marinero y de edad de cinco y cinco años
poco mas o menos y Responde ——————

Preguntado que tiempo a que se ausento de la Compañia
de su muger y de dha Ciudad de Sevilla // Respondiendo
dijo que a ultimos del mes de Agosto del año proximo pa-
sado de mil setecientos y cinquenta y tres el confesante
salio de la dha Ciudad de Sevilla y vino por tierra
a Portugal de ahi en el la noticia de que hazia siete
dias que dho navio salio de aquel Puerto para el de
la dha Ciudad de Cadiz y por su motibo habiendo basa-
do a la Va. de Bilbao en ella con el capitan Man.el
Sopeña del Navio nombrado de Nra Señora de Be-
goña se embarco y pasaron al Puerto de Burdeos
del Reino de Francia donde se arribo el confesante
y fue segun las noticias que tenia de allarse aprestan-

do un Navio nuevo de la Compañia Guipuzcoa-
na de Caracas con animo resuelto de acomodarse en esse
nuevo Navio, y como el confesante se encontro sin pers-
sonas de dicho Navio, y que conduciesse
como su Derrota pareciesse para pidiendo su
mantenim.to a los Tres hechores a causa de haberlos gas-
tado los reales que sacó de su Casa, y viniendo en su Carro-
za despues de entrado en España por las costas de la mar
el confesante y Fernando Rodriguez se hizieron encon-
tradizos en el com.te de S.n Fran.co de Sasiola Jurisdicion
de la C.a de Debay habiendo manifestado uno al otro
su destino y de donde heran nrales el confesante le per-
suadio a dho Fernando Rodriguez para que no se pe-
sase a frangia para que en los Puertos de aquel Reino no
encontrasse comodidad alguna de acomodarse
segun lo habia experimentado el confesante en este su
Viaje y de hecho entre ambos determinaron de
pasar primero en Romeria a Bivitar a nra Señora
de Aranzazu y desde este santuario a Santander donde
encontrarian en que emplearse por algunos dias para
ganar su pan y despues de ellos alguna comodidad de
embarcarse a sueldo determinado, en cuio supues-

Yo en cumplim.to de su orden transitando por

esta C.a llegaron ella el dia Veinte del corriente poco

antes del toque de las oraciones y como un medio los fueron

al Hospital de esta C.a donde uno y otro fueron

prendidos y su m.d y conducidos ala Carzel publica

de ella sin que el confesante se pasumorido y por hazer

no se le hizieron mas Preguntas con protesta de azer-

selas cada y quando que combeniere y lo firmo por-

que dijo no saber hizo la su m.d y fento de ello yo el esc.no

Manuel Ignacio de Eloro

Antonio

Lorenzo de Larraza

Auto

Vistos por el S.r Man.l Ign.o de Eloro Alc.e y Prim.o

Ord.o de esta C.a de Lerma y su Juriz.n en ella a veinte

y siete de Marzo del año de mil setez.tos y ving.ta y qua-

tro en los autos hechos de oficio de Justicia contra

Miguel de Mata natural de la Ciudad de Burgos

y Fernando Rodriguez Leon natural de la de Cadiz

y Miguel de Ogea del Puerto de S.ta Maria, que assi
dixeron ser y llamarse, y hauido acuerdo del infraes-
cripto Asesor Abogado de la R.l Chanz.a de Valladolid=
Dixo que deuia mandar y mandò que los dhos Fernando
Rodriguez Leon y Miguel de Ogea sean conducidos ala
Ciudad de Sansebastian para q.e sirvan a su Mag.d p.r
espacio de dos años en el destino q.e se les diere p.r el S.r
D.n Fran.co Thomas de Azoue Comissario de Guerra de
aquella Plaza en cumplim.to de las R.s ordenes Nla-
tiv[illegible] à Bagamundos, y apercevia y apercivio al
dho Miguel de Mata de Ytrizia luego a su Casa en
derechura pena de prouidenciarse contra el el mismo desti-
no correspond.te à Bagamundo por el mismo hecho
de encontrarsele en esta Juriscdiz.n asaber. Y proueye
su auto assi lo proueho mandò y firmò con el Asesor

Manuel Ignacio de Leoro

Lic.do D. Jos.h Xavier
de Olaechea
Ass.or 8 rr.s V.n

Antte mi
Lorenzo de Larraz